

# M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**19914** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de mayo de 1982 por la que se crea la Comisión de Estadística.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15085, primera columna, y dentro del artículo 3.º de la Orden, donde dice: «Vocales: El Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Departamento, el Jefe del Servicio de Estudios Económicos y un representante de la Secretaría de Estado de Turismo de cada una de las Subsecretarías y Direcciones Generales del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones y del Instituto Español de Turismo», debe decir: «Vocales: El Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Departamento, el Jefe del Servicio de Estudios Económicos y un representante de la Secretaría de Estado de Turismo, de cada una de las Subsecretarías y Direcciones Generales, del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, del Instituto Español de Turismo y de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**19915** *REAL DECRETO 1796/1982, de 3 de agosto, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de la Guardia Civil don Camilo Pajuelo Arteaga.*

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Camilo Pajuelo Arteaga pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos:

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**19916** *ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se adjudican los destinos vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 4 de mayo de 1982 se convocó concurso de provisión de des-

tinos entre funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, que estando en posesión del diploma de Contabilidad se hallen prestando servicios en otra distinta.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el número 3 de la Orden de 21 de julio de 1978, a propuesta de la Inspección General del Departamento, tiene a bien disponer:

1.º La resolución del mencionado concurso de traslados destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los puestos de trabajo de las Delegaciones de Hacienda que en la misma se indican.

2.º Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contando a partir del día siguiente a la fecha del cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

3.º Los adjudicatarios, salvo autorización expresa de la Inspección General del Departamento o ratificación de nombramiento efectuado por ésta, habrán de desempeñar la funciones que, como propias de su especialidad, se indican en el artículo cuarto, dcs, segundo, del Real Decreto 2848/1976, de 28 de noviembre.

4.º En caso de disconformidad contra lo resuelto en la presente Orden, los concursantes interesados podrán interponer recurso de reposición ante el titular de este Departamento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso los destinos afectados tendrán carácter provisional a resultas de la decisión que proceda en derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destinado a:	Destino anterior en la Inspección de:
A25HA1143	Espina González, José Luís ... ..	D. H. Santander ... ..	D. H. Santander.
A25HA1951	Vilas Díaz, María Pilar ... ..	D. H. Madrid ... ..	D. H. Madrid.
A25HA2084	González Díaz, José Luis ... ..	D. H. Avila ... ..	D. H. Avila.
A25HA3666	Asín Remírez de Esparza, María Asunción ... ..	D. H. Navarra ... ..	D. H. Navarra (en comisión).
A25HA3843	Sarasa Solano, María Teresa ... ..	D. H. Tarragona ... ..	D. H. Zaragoza.